



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Noviembre de 2009, se reúnen, por una parte, los Sres. Roberto TRIPODI, Jorge Norberto PEREZ y Fernando ROVAGNATI, en representación de la **UNION DEL PERSONAL JERARQUICO DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES** (en adelante U.P.J.E.T.), y por la otra parte los Sres. Marcelo Villegas, Mariano Muñoz, Roberto Traficante y Jorge LOCATELLI, en representación de **TELECOM ARGENTINA S. A.**, quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Actualizar los valores del Viático del art. 30 del CCT 497/02 "E", de acuerdo a las localidades establecidas en el art. 40 del CCT 203/93 (cuyo régimen fue prorrogado mediante Acta Complementaria del 10/09/1998). Estos valores quedarán fijados según el siguiente detalle:

Localidades	Desayuno (\$)	Almuerzo (\$)	Cena (\$)	Alojamiento (\$)	Gastos Menores (\$)	Total Viático Diario (\$)
Antártida	20	80	80	200	28	408
Inc. a)	16	64	64	160	22	326
Inc. b)	12	48	48	120	17	245
Inc. c)	12	48	48	120	17	245
Inc. d)	10	40	40	100	14	204
Sin Zona Desfavorable	8	32	32	80	11	163

SEGUNDO: Este acuerdo regirá a partir del 1 de Diciembre de 2009, previa homologación, que será solicitada por cualquiera de las partes a la Autoridad de Aplicación.

En prueba de conformidad se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

33

Expte N° 1.381.215/10

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 12:00hs del día 12 de Mayo de 2010, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, por la **UNIÓN PERSONAL JERÁRQUICO DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES (U.P.J.E.T)** los señores: Gustavo Mario LANZA, en su carácter de Secretario de Hacienda, acompañado por el **Delegado de Personal:** Juan José LAVALLE, con D.N.I.10.893.264, por una parte, y por la empresa: **TELECOM ARGENTINA S.A.**, la Dra. Magdalena GONZALEZ GASPAROTTI, en carácter de apoderada, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Venimos a ratificar el acta acuerdo suscripto entre la representación gremial (U.P.J.E.T.); y la empresa TELECOM ARGENTINA S.A.; celebrado el día 15/11/09, obrante a fs.2, y solicitamos su homologación.-

Oídas las partes, el funcionario actuante, pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal, para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más se cierra el acto, labrándose la presente que leída, es firmada de conformidad y para constancia, ante el actuante que certifica.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

LIC. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depdo. D.L. No 1 - D.N.C.
D.L. No 1 - MTE y SS